

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20341 GRANADA****EDICTO**

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 229/2019, por auto de 24 de abril de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., con CIF B-19649037 y domicilio en Calle Real de los Neveros N.º 30, C.P.18008 Granada.

2º.- Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.- Se declara disuelta la entidad Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., con CIF B-19649037 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que pudiera ser parte.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Mir y Romero Asesores Mercantiles SLP, con domicilio postal Calle Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34 1.º-1.ª 18002 GranadaTeléfonos 958250374 y 958259704

Dirección electrónica:concurso229-19@miryromero.es, aceptando el cargo en su representación D. Miguel Romero Sánchez, con DNI 25.293.666-Z y domicilio sito en Marqués de la Ensenada, núm. 2 1,ºC 18004 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y Tablón de anuncios digital.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 7 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190025563-1